

**Instrucción 31/2023 de la directora general de
Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa
de organización y funcionamiento del Programa de
Lengua, Cultura y Civilización Rumanas para el curso
2023-2024**



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/ DIRECCIÓ GENERAL
PRIMERA INFÀNCIA,
INNOVACIÓ I COMUNITAT
EDUCATIVA

Palma, en la fecha de la
firma electrónica





Introducción

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha establecido como prioritario el desarrollo de acciones que contribuyan a estrechar los vínculos entre las distintas culturas de los países miembros de la Unión Europea. En concreto, se pretende potenciar el enriquecimiento de los valores sociales y culturales de los estudiantes rumanos y de las Illes Balears a la vez que se fomenta la educación intercultural, multilingüe y de integración de todos los alumnos del sistema educativo.

La implantación del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas y su gestión conjunta entre la Consejería de Educación y Formación Profesional de las Illes Balears y la Embajada de Rumania en España ha supuesto un gran esfuerzo y compromiso por parte de todos los organismos implicados. Este proceso se ha realizado en un marco de estricto respeto a las competencias propias de cada una de las administraciones que inciden en su implantación, aplicación y funcionamiento.

El proyecto educativo de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas está dedicado, principalmente, al alumnado de origen rumano que reside en las Illes Balears y tiene como objetivo principal el mantenimiento de los conocimientos de la lengua, la cultura y la civilización rumanas del alumnado rumano de las Illes Balears.

Primera Objetivos

Los objetivos del programa son los siguientes:

- a) Facilitar e impulsar el conocimiento de la lengua y la cultura rumanas al alumnado escolarizado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears que imparten educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- b) Facilitar la inclusión escolar, social y cultural del alumnado en el sistema educativo español.
- c) Colaborar con las familias y el profesorado para facilitar la comunicación y establecer mecanismos para favorecer la participación de las familias en el proceso educativo de los hijos e hijas.
- d) Fomentar la educación intercultural y los valores de respeto a la diversidad.



- e) Proporcionar al alumnado rumano una formación que le permita salvaguardar su identidad, vivir la cultura respetando la del país de acogida.

Segunda Destinatarios

Pueden participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional que durante el curso 2023-2024 impartirán educación primaria y educación secundaria obligatoria. La participación del centro en este programa debe contar con la aprobación de la dirección del centro y el informe favorable del Consejo Escolar.

Tercera Modalidad de enseñanza

Los centros educativos de las Illes Balears que participen en el programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas seguirán una única modalidad: las sesiones de lengua y cultura rumanas (docencia directa con el alumnado) se realizarán en horario no lectivo, como actividad extraescolar.

Cuarta Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional (además de los incluidos en la resolución conjunta)

- a) Facilitar la enseñanza de la lengua, cultura y civilización rumanas al alumnado rumano escolarizado en centros de educación primaria y secundaria, así como al alumnado no rumano que lo desee.
- b) Poner a disposición del profesorado rumano encargado de esta enseñanza las aulas necesarias.

Quinta Compromisos del Ministerio Nacional de Educación de Rumanía

- a) Hacerse cargo del profesorado rumano encargado de esta enseñanza y facilitar los efectivos necesarios para atender las demandas que presente el alumnado.
- b) Velar por que este profesorado tenga la adecuada titulación académica necesaria para desempeñar la tarea docente en la etapa educativa que le sea asignada.

Sexta Compromisos del centro (además de los incluidos en la resolución conjunta)

- a) Incluir en la Programación General Anual (PGA) la programación anual de las sesiones de este programa que el profesorado rumano habrá entregado a la



dirección de los centros de destino en los plazos que el centro haya establecido.

- b) Comunicar al Servicio de Lenguas Extranjeras y Programas Internacionales cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de este programa.

Séptima

Comisión de Valoración

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se constituye una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

- a) La jefa del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales, o persona en quien delegue.
- b) El jefe del Servicio de Normalización Lingüística y Formación, o persona en quien delegue.
- c) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
- d) Un funcionario del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales, que actúa como secretario.

2. La Comisión también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el programa.

3. Son funciones de la Comisión:

- a) Examinar las solicitudes presentadas y elaborar un listado con los centros seleccionados.
- b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o que rectifiquen las deficiencias detectadas en la solicitud.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y obligaciones del programa.

Octava

Criterios de selección

1. La Comisión de Valoración debe seleccionar hasta un máximo de 15 centros para participar en este programa, de entre las solicitudes recibidas, según el número de alumnos de origen rumano escolarizados en el centro educativo.
2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de entrada de la solicitud en el registro oficial.



Novena

Horario, calendario escolar y funciones del profesorado

1. El profesorado del programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas debe desarrollar sus funciones de 2 de octubre de 2023 a 30 de junio de 2024. Dispondrá de las mismas vacaciones y días festivos que el resto del profesorado del centro, atendiendo el calendario escolar 2023-2024 de las Illes Balears.
2. El horario concreto del profesorado será fijado conjuntamente entre la Embajada de Rumanía y la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears, con la flexibilidad adecuada para atender a los objetivos propuestos. La carga horaria del profesorado de Rumanía adscrito al presente Programa será comunicada por la embajada rumana.
3. Se establecen dos horas semanales de docencia por grupo de alumnos como carga horaria recomendable para cumplir con los objetivos pedagógicos del presente Programa.
4. El profesorado participante, además de sus tareas pedagógicas necesarias, podrá desempeñar las siguientes funciones:
 - a) Desarrollar tareas propias de la función docente: elaborar la programación, revisión, creación de materiales, preparación de actividades didácticas, evaluación, etc.
 - b) Colaborar en la interlocución y la comunicación entre las familias del alumnado del Programa y el centro educativo.
 - c) Favorecer la inclusión de las familias y el alumnado en la vida escolar del centro.
 - d) Favorecer las relaciones con la persona que ejerza la tutoría del alumnado.
 - e) Acercar la lengua, la cultura y la civilización rumanas al resto de profesorado del centro, si así lo desean.
 - f) Facilitar el acercamiento de las familias rumanas a la comunidad educativa, realizando tareas de traducción en caso de que esta actuación sea solicitada por la dirección del centro.
 - g) Desarrollar tareas de coordinación y colaboración con las administraciones educativas.
 - h) Colaborar en actividades de refuerzo.
 - i) Colaborar con el centro educativo en aquellas estrategias y actuaciones que se planifiquen a fin de favorecer la participación del alumnado rumano en las actividades escolares y extraescolares del centro.
5. El número de participantes por grupo se establecerá entre 15 y 25 alumnos. En caso de que algún centro no llegue al número mínimo de alumnos interesados



para formar un grupo, se podrá agrupar al alumnado de diferentes centros de zonas cercanas en un solo grupo.

Décima

Bajas y ausencias

El profesorado del programa debe comunicar cualquier ausencia o incidencia al equipo directivo de sus centros educativos y debe presentar los correspondientes justificantes, si procede. Asimismo, la dirección del centro debe comunicar cualquier incidencia al servicio responsable del programa.

Undécima

Programación docente, seguimiento del programa y memoria final

1. El profesorado rumano deberá entregar a la dirección de los centros de destino, en los plazos establecidos para ello por el propio centro, la Programación Anual de las sesiones del Programa, para que pueda ser integrada en la Programación General Anual (PGA).
2. El profesorado rumano comunicará al centro educativo cualquier incidencia y/o modificación relacionada con el seguimiento y desarrollo del programa.
3. A finales de curso, el profesorado rumano realizará una memoria final, que deberá contener la información que la dirección del centro determine, así como todas aquellas valoraciones o propuestas de mejora que consideren oportunas. El profesorado rumano debe entregar esta memoria a la dirección del centro para que éste la incluya en la Memoria Final del centro. El centro debe enviar esta memoria final del programa al Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales a través del trámite habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica antes del 15 de julio de 2024.

Duodécima

Servicio responsable del programa

Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales

spl@dgpice.caib.es

Tel. 971 17 77 78

La directora general de Primera Infancia,
Innovación y Comunidad Educativa

Amanda Fernández Rubí

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 79
dgpice.caib.es

